

Programa de Trabajo Anual 2019 del Comité Coordinador del Sistema Estatel Anticorrupción de Guanajuato.

Presentación

En el año 2015 se promulgó la reforma constitucional que sentó las bases para el Sistema Nacional Anticorrupción, el cual tiene como finalidad establecer, articular y evaluar la política en la materia y funge como instancia de coordinación entre las instituciones de los diversos órdenes de gobierno para que las autoridades competentes prevengan, detecten y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de los recursos públicos.

La Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción establece en su artículo 7, que el Sistema Nacional se integra por: los integrantes del Comité Coordinador; el Comité de Participación Ciudadana; el Comité Rector del Sistema Nacional de Fiscalización, y los Sistemas Locales (sistema anticorrupción de las entidades federativas). Por otra parte, dicho ordenamiento en su artículo segundo transitorio establece que las Legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su respectiva competencia, tendrán la obligación de expedir y realizar las adecuaciones normativas correspondientes.

Así, el 6 de septiembre de 2016, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el Decreto Legislativo número 109, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia del Sistema Estatal Anticorrupción, con lo cual se estableció la base constitucional en el orden local a fin de implementar el Sistema Estatal Anticorrupción.

La Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre el Estado y sus municipios con lo establecido en la Constitución Política Local, para que las autoridades competentes prevengan, identifiquen, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

El Sistema Estatal coordina a actores sociales y a autoridades de los distintos órdenes de gobierno, a fin de prevenir, investigar y sancionar los hechos de corrupción y faltas administrativas. .

Para esos efectos, el Sistema Estatal se integra por:

- I. Los integrantes del Comité Coordinador;
- II. El Comité de Participación Ciudadana;
- III. El Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización;
- IV. Los municipios, quienes concurrirán a través de sus contralores municipales, de conformidad con la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

La Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, prevé al Comité Coordinador, como instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal, y quien tiene bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción.

El Comité Coordinador de acuerdo con las atribuciones que la Ley le otorga es la instancia coordinadora del Sistema Estatal Anticorrupción en la entidad, el cual tiene atribuciones muy específicas dadas desde el marco constitucional y legal en materia anticorrupción; y por otra parte también actúa como Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal.

Derivado de lo anterior, se genera el Programa Anual de Trabajo 2019 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, así como la propuesta del Plan Anual de Trabajo de la Comisión Ejecutiva y de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

I. Marco de Referencia.

El Programa del Comité Coordinador se considera un instrumento técnico, que incluyen los objetivos, estrategias y metas a desarrollarse durante el año 2019. Es preciso señalar, que el presente documento ha de ser entendido con una visión transversal con los programas de trabajo de la Comisión Ejecutiva y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, ello en virtud de que estas representan el sustento técnico para el actuar del Comité Coordinador¹.

a) Marco Jurídico.

Con base al artículo 8 y 40 fracción X, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; Artículo 35 fracción XIII, del Estatuto de Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

b) Marco de planeación

El presente programa de trabajo forma parte del sistema de planeación, enmarcado en la Política Nacional y Estatal Anticorrupción y en él se encuentran contenidos y analizados los temas prioritarios de acción del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, que guiará el actuar del mismo para enfocarse en la reducción de los hechos y acciones de servidores públicos catalogados como de corrupción; se articula en 2 ejes centrales: por una parte se busca la generación y coordinación de estrategias para la prevención, identificación, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción y por otra parte, impulsar la participación activa de la sociedad para la prevención, identificación, investigación y sanción de

¹ **Ley del Sistema Estatal Anticorrupción.** Artículo 27. La Secretaría Ejecutiva tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal, a efecto de proveerle la asistencia técnica así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto en la fracción III del artículo 132 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y la presente Ley.

faltas administrativas y hechos de corrupción. El presente documento implica la realización de 17 proyectos de trabajo, bajo el esquema de seguimiento de 84 indicadores de desempeño, y se sustentan a su vez en las estrategias, ejes y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2040 y en el Plan Rector del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Guanajuato 2018-2024.

Tabla 1. Congruencia de la planeación con la Estatal y Nacional; ejes, estrategias y objetivos:

Programa de Anual de Trabajo del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción	Programa de Anual de trabajo de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	Programa de Anual de trabajo de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	Plan Estatal de Desarrollo 2040	Plan Rector del Sistema Estatal Anticorrupción 2018-2024	Programa de Gobierno 2018-2024. En proceso de construcción.
Estrategias, Ejes y Objetivos					
E.1.Fortalecimiento de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.	E.1.Fortalecimiento de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.	E.1.Fortalecimiento de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.	Línea Estratégica 4.1 Gobernanza. Impulsar el desarrollo de una administración pública de vanguardia, que promueva una coordinación efectiva entre los tres órdenes de gobierno en beneficio de la sociedad.	Eje I. Fortalecimiento y blindaje normativo. Eje III. Fortalecimiento institucional transversal	Eje VI. Gobierno Humano y eficaz**
E.2. Fomentar acciones de vinculación Interinstitucional.	E.2. Fomentar acciones de vinculación Interinstitucional.	E.2. Fomentar acciones de vinculación Interinstitucional.		Eje II. Transparencia y rendición de cuentas de la gestión gubernamental	
E.3. Impulsar la participación ciudadana para la prevención y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción.	E.3. Impulsar la participación ciudadana para la prevención y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción.	E.3. Impulsar la participación ciudadana para la prevención y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción.		Eje IV. Consolidación de la participación.	
E.4. Implementación de esquemas de seguimiento y evaluación de la Política Estatal anticorrupción.	E.4. Implementación de esquemas de seguimiento y evaluación de la Política Estatal anticorrupción.	E.4. Implementación de esquemas de seguimiento y evaluación de la Política Estatal anticorrupción.		Eje III. Fortalecimiento institucional transversal	
**Nota: Falta alinear con estrategias del Programa de Gobierno Estatal 2018-2024 y con el Plan Nacional de desarrollo en virtud de que ambos documentos se encuentran en proceso de construcción.					

Fuente: Elaboración propia con base al Plan 2040, Plan Rector 2018-2024 del Sistema estatal Anticorrupción de Guanajuato, Avances del Programa de Gobierno Estatal 2018-2024.

I. CARACTERIZACIÓN.

a) Percepción social.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental del 2017, tanto en el ámbito Nacional como Estatal, la corrupción es el segundo problema social percibido por la población de 18 años y más en áreas urbanas, después de la inseguridad y delincuencia.

Tabla 1. Nacional y Guanajuato. Población de 18 años y más en áreas urbanas de 100 mil habitantes y más según percepción de existencia de problemas sociales importantes, 2017.

Principales problemas sociales	Nacional 47,760,774	Guanajuato 1,814,618
Inseguridad y delincuencia	73.7	82.7
Corrupción.	56.7	50.4
Mal desempeño del gobierno	39.2	46.4
Desempleo	32.6	27.9
Pobreza	31.0	27.5
Mala atención en centros de salud y hospitales públicos.	21.2	21.3
Mala aplicación de la ley	15.5	17.5
Baja calidad de la educación pública	11.2	11.4
Falta de coordinación entre diferentes niveles de gobierno.	8.9	8.1
Falta de rendición de cuentas	4.9	3.3
Desastres Naturales	2.7	2.5
Ninguno	0.3	0.3

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, 2017.

Con base a los resultados que arrojó la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, 2017. Guanajuato se encuentra entre las 9 entidades federativas con más baja percepción de la frecuencia de actos de corrupción, en Guanajuato solo 4 de cada 10 perciben la corrupción como muy frecuente, la tasa de prevalencia de corrupción que se refiere a usuarios que experimentaron algún acto de corrupción en al menos uno de los trámites que realizó pasó de 7, 253 víctimas por cada 100 mil habitantes en 2015, a 8,989 en 2017, registrando un cambio de 23.6% mostrando una tendencia al alza. Cabe resaltar que del total de personas con 18 años y más que sufrió algún acto de corrupción en el estado, solo el 1.9 % presentó algún tipo de denuncia, situación que revela una cifra demasiado baja. Se menciona que no denuncian porque lo consideran ineficaz o por creer que no se le daría seguimiento adecuado a la denuncia.

Los sectores e instituciones donde se percibe una mayor frecuencia de los actos de corrupción por la población de 18 años y más de zonas urbanas son los partidos políticos y los policías, en estos casos, aproximadamente el 50% de la población opina que la corrupción es muy frecuente. Resaltan también los senadores y diputados, así como los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) con una elevada frecuencia de corrupción en la percepción de la sociedad².

En este sentido, los trámites con mayor prevalencia de corrupción en Guanajuato al 2017 fue el contacto con autoridades de seguridad pública, seguido de trámite para abrir una empresa, y como tercero, permisos relacionados con la propiedad. En realidad, en cada tramo de la vida cotidiana el ciudadano se encuentra con que tiene que lidiar con alguna institución del gobierno y en cada una de ellas se topa con los actos de corrupción que practican las burocracias públicas, sean estas las de seguridad, las de representación o las que deben brindar un servicio público como la educación o la salud.

La calificación de confianza que la población con 18 años y más les otorga a estas instituciones se relaciona directamente con la percepción que se tiene de la integridad de estas, de tal forma que los familiares, universidades públicas y los compañeros de trabajo son los que tienen la mayor calificación con un 8, 7.7 y 6.8 respectivamente. Por el contrario, las instituciones con menor calificación son los policías (4.2), la cámara de diputados y senadores (3.9) y los partidos políticos (3.6)³

Tabla 2. Guanajuato. Población de 18 años y más en áreas urbanas de cien mil habitantes y más según nivel de confianza en diversas instituciones y sectores, 2017.

Instituciones y sectores	Calificación de confianza
Familiares	8.0
Universidades publicas	7.7
Compañeros de trabajo	6.8
Escuelas públicas de nivel básico.	6.8
Hospitales públicos.	6.6
Instituciones religiosas	6.6
Ejército y marina	6.5
Vecinos	6.4
Comisiones de derechos humanos	6.2
Servidores públicos	5.6
Empresarios	5.5
Medios de comunicación	5.4
Instituciones y sectores	Calificación de confianza

² INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, 2017.

³ INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, 2017, Plan Rector 2018-2024 del Sistema Estatal Anticorrupción, Guanajuato.

Jueces y magistrados	5.3
Institutos electorales	5.3
Ministerio público	4.9
Gobiernos Estatales	4.8
Sindicatos	4.7
Gobierno Federal	4.4
Policías	4.2
Cámara de Diputados	3.9
Partidos Políticos	3.6
Gobierno Federal	4.4

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, 2017.

Con base a los resultados de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2018, aunque la corrupción es uno de los principales problemas sociales, en Guanajuato no se percibe como un tema de preocupación inmediata, dado que 25% de la población de 18 años y más la ubica en el séptimo lugar de mayor preocupación según la percepción de dicha población.

b) Transparencia y Rendición de cuentas.

Por otra parte, Transparencia Mexicana (Organismo de la Sociedad Civil) junto con Impunidad Cero, desarrollaron el coeficiente TAI⁴, una herramienta que busca hacer una fotografía de cómo están los estados en Transparencia, Anticorrupción y lucha contra la Impunidad: con base a este coeficiente, Guanajuato se encuentra en la segunda mejor posición, tan solo después de Nayarit, con una calificación general de 39 unidades. El Coeficiente TAI para Guanajuato arrojó que la dimensión que mejor evaluación tiene es en anticorrupción con 36.1 de cada 100 unidades. Siendo una de las cuatro entidades mejor evaluadas en este rubro. Sin embargo, la dimensión de impunidad es la peor evaluada con 85.04 unidades de 100.

En el 2014, Gobierno del Estado y el CIDE llevaron a cabo un diagnóstico relacionado con la rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información pública. En este diagnóstico se menciona que existe parcialmente un marco administrativo u organizacional para una política de transparencia y acceso a la información pública. Además, de lineamientos poco claros respecto a la clasificación de la información. No se cuenta con manuales de procedimientos de los órganos de acceso a la información de las dependencias, de manera que se busque homogeneizar los procesos de acuerdo con las previsiones de ley. Tampoco se tiene interoperabilidad de datos entre las dependencias que facilite el acceso a la información y la

⁴ Plan Rector 2018-2024 del Sistema Estatal Anticorrupción. El coeficiente TAI se compone de las métricas de corrupción, opacidad e impunidad, donde la calificación ideal es 0 en cada uno de estos tres ejes.

toma de decisiones⁵. Respecto a la asignación presupuestal, el estudio del CIDE, menciona que en los indicadores que conforman el rubro de asignación presupuestal de 40 indicadores, solo 67.5% cumplen completamente.

Guanajuato se encuentra entre las 15 entidades que reprobaron en sus obligaciones de transparencia presupuestaria con una puntuación de 53.8% en una escala de 0 a 100. Con este puntaje, Guanajuato se ubicó por debajo del promedio nacional equivalente a 58.7%, en la posición 18 con respecto al estado mejor evaluado.

De acuerdo con el Índice de Información del Ejercicio del Gasto 2018, elaborado por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), durante el 2017, los gobiernos estatales violaron la Ley General de Contabilidad Gubernamental al presentar un sobre gasto en rubros como gasto corriente o comunicación social, dejando atrás el cumplimiento de sus presupuestos anuales, así como la inversión en infraestructura e incluso seguridad pública. El análisis revela que en Guanajuato presenta una planeación deficiente, así como un incumplimiento del presupuesto de egresos. También refleja la falta de acción por parte del Congreso como contrapeso real para el gobierno en turno.

El Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) dentro de sus esfuerzos que hace para medir distintos ámbitos relacionados con la corrupción. En el 2018 midió el cumplimiento de la calidad de la información sobre el ejercicio del gasto de los 32 poderes ejecutivos estatales. En este informe, se reportó que ninguna entidad cumplió al 100% la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sin embargo, Guanajuato se encuentra entre los primeros 15 lugares en nivel de cumplimiento en cuanto a disponibilidad de información financiera.

c) Presupuesto y ejercicio del Gasto público.

En particular, el cumplimiento a los presupuestos de egresos de las entidades federativas es un acto de simulación y discrecionalidad. Las entidades subestiman sus ingresos, gastan más de lo presupuestado y se endeudan por arriba de lo planeado. En el caso del gasto para el 2018, el 41% presentó de las entidades presentaron variaciones al alza y a la baja mayores al 50% entre los montos aprobados y ejercidos. En el caso de los poderes ejecutivos gastaron 294 mil 998 millones de pesos adicionales a lo presupuestado (17%). Por otro lado, el gasto burocrático a nivel nacional aumentó en 11%, con un gasto adicional de 62 mil millones de pesos. Si en los últimos tres años los

⁵ Plan Rector 2018-2024 del sistema Estatal Anticorrupción.

estados hubieran gastado lo que presupuestaron para este rubro, se habrían ahorrado 226 mil 577 millones de pesos⁶.

d) Procuración y Administración de Justicia

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública, (ENVIPE) del año 2018, en el ámbito nacional se registraron 29,746 delitos por cada 100 mil habitantes con 18 años y más durante el 2017, no obstante solo se denunciaron el 13.2%, situación que da cuenta de la falta de interés de los ciudadanos. Se estima que, en Guanajuato, la cifra negra es del 92.4%, lo que significa que 9 de cada 10 delitos quedan en la opacidad, sin la posibilidad de que reciban un castigo, lo que abre la oportunidad para que se sigan cometiendo delitos de manera sistemática al no haber consecuencia alguna⁷. De acuerdo con la ENVIPE, en 61.5% de los delitos que no se denuncian son por causas atribuibles a la autoridad como pueden ser la pérdida de tiempo, desconfianza en la autoridad, trámites largos y difíciles, por actitud hostil de la autoridad o por miedo a la extorsión.

Por otro lado, según un informe elaborado por el INEGI con información del Censo Nacional de Gobierno y Seguridad Pública y Sistema Penitenciario estatales del 2017, se destaca que Guanajuato se encuentra entre las 10 entidades federativas con mayor número de quejas y denuncias recibidas por la actuación de funcionarios públicos, un total de 1,026. Sin embargo, esta situación no puede ser determinante, pues tiene que ver por una parte con la apertura y facilidad que otorgan las instancias gubernamentales para recibir y atender el tema. Adicionalmente, puede también influir la cantidad de gente con que cuenta el estado. No obstante, durante el 2016, se aplicaron 77 sanciones a funcionarios públicos.

e) Funciones anticorrupción.

A nivel nacional, 2.5% del total de instituciones que componen la Administración Pública Estatal estuvieron destinadas a funciones para combatir a la corrupción en el año 2014. Asimismo, un 0.4% de todo el personal ocupado estuvo dedicado a dichas funciones. Por entidad federativa, Querétaro fue la entidad con el mayor porcentaje de trabajadores en áreas encomendadas a detectar y erradicar actos corruptos, ya que, por cada 100 servidores públicos de su Administración, casi tres estuvieron asignados a dicho fin; en el caso de, Guanajuato apenas 0.3% del total del personal estuvo enfocado a estos objetivos. |

⁶ Plan Rector 2018-2024 del sistema Estatal Anticorrupción

⁷ INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública, ENVIPE.

f) Participación Ciudadana.

Existe escasa información y estudios acerca de la participación ciudadana en los consejos estatales y municipales de la entidad, a pesar de que los consejos ciudadanos son los pocos espacios que tiene la ciudadanía para ejercer su participación en la vida pública. Estos consejos son los órganos donde existe la mayor participación y deliberación de asuntos que afectan a la ciudadanía, deben servir como canalizador de las sugerencias y problemáticas vistas por los ciudadanos además de dinamizar la relación de correspondencia entre la ciudad y el gobierno.

Con base en el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario de INEGI al 2017, a nivel estatal se registran 20 espacios de participación y consulta en temas de: Planeación y evaluación, contraloría, transparencia, seguridad pública, diseño de iniciativas de disposiciones normativas, protección civil, obras públicas, desarrollo urbano, desarrollo social, desarrollo económico, medio ambiente y ecología, desarrollo rural, educación, cultura, deporte, salud, energía, turismo y otros.

g) Marco Regulatorio e Impacto gubernamental.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE del 2016), uno de cada cinco unidades económicas del país considera que el marco regulatorio es un obstáculo para el éxito de sus establecimientos (20%), y el 13.5% lo clasifica como uno de los siete principales obstáculos de su entidad. Más de la mitad de las empresas (52.6%) incurre en gastos económicos directos para cumplir con el marco regulatorio actual. De estas, 95% son microempresas que gastan anualmente 22 mil pesos, una cantidad que, no les resulta trivial.

Análisis de indicadores.

Matriz FODA	
Fortalezas	Oportunidades
a) Interés social por combatir las faltas administrativas y hechos de corrupción. b) Presencia de estructuras públicas y privadas destinadas a la identificación, prevención, disuasión y sanción de hechos de la corrupción. c) Avances en el marco normativo en materia anticorrupción.	a) Presencia de programas de profesionalización del servicio público. b) Coordinación y comunicación eficiente entre dependencias de la administración pública.
Debilidades	Amenazas,
a) Ausencia de instrumentos y/o herramientas que permitan un tratamiento integral del fenómeno de la corrupción. b) Ausencia de metodologías para medición del fenómeno de la corrupción. c) Se carece de un panel y fichas de indicadores de medición del fenómeno de la corrupción. d) Criterios no homogéneos y/o estandarizados para el manejo, control y procesamiento de información pública relacionada al combate de la corrupción. e) Se carece de mecanismos de seguimiento y evaluación de políticas públicas para el combate de la corrupción. f) Baja denuncia ciudadana para el combate de la corrupción. g) Recursos presupuestales insuficientes para el fortalecimiento de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, como órgano técnico del Comité Coordinador y Comisión Ejecutiva.	a) Bajo interés por parte de los servidores y funcionarios públicos para el combate de la corrupción. b) Cambios políticos y estructurales. c) Recortes presupuestales.

Temas críticos.

- ⊕ El incumplimiento de obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas.
- ⊕ Baja participación social en el quehacer gubernamental.
- ⊕ Baja confianza ciudadana hacia las instituciones.
- ⊕ Parcialidad en marco administrativo u organizacional para una política de transparencia y acceso a la información pública.
- ⊕ No se cuenta con manuales de procedimientos de los órganos de acceso a la información de las dependencias.
- ⊕ Nulos mecanismos de intercambio y de sistematización de datos entre las dependencias que facilite el acceso a la información y la toma de decisiones.
- ⊕ Percepción de la corrupción.
- ⊕ Baja denuncia ciudadana sobre hechos de corrupción (de la población que sufrió algún acto de corrupción, solo el 1.9 % presentó algún tipo de denuncia)⁸.
- ⊕ Guanajuato se encuentra entre las 15 entidades que reprobaron en sus obligaciones de transparencia presupuestaria.
- ⊕ Baja disponibilidad de información financiera e incumplimiento de las obligaciones de transparencia presupuestaria.
- ⊕ Guanajuato presenta una planeación deficiente, así como un incumplimiento del presupuesto de egreso.
- ⊕ Fortalecimiento a los Órganos Internos de Control.

⁸ Plan Rector 2018-2024 del Sistema Estatal Anticorrupción.

II. ESTRATEGIAS.

1. Fortalecimiento de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

E.1.P1. Generar instrumentos y herramientas que permitan una visión integral del fenómeno de la corrupción en el estado de Guanajuato.

E.1.P2. Diseño e implementación de la Plataforma Digital Estatal Anticorrupción.

E.1.P3. Proveer de información técnica relacionada al fenómeno de la corrupción y la comisión de faltas administrativas.

2. Fomentar acciones de Vinculación Interinstitucional.

E.2.P1. Efectuar sesiones y mesas de trabajo y coordinación (Comité Coordinador, Órgano de Gobierno y Comisión Ejecutiva.

E.2.P2. Elaborar y aprobar lineamientos de coordinación entre los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

E.2.P3. Determinar los mecanismos, bases y principios para la coordinación con las autoridades de fiscalización, control y de prevención y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción.

E.2.P4. Establecer los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que en materia de control, de prevención y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción generen las instituciones competentes del Estado y municipales

E.2.P5. Impulsar la coordinación con autoridades financieras y fiscales para facilitar a los Órganos internos de Control y entidades de fiscalización la consulta expedita y oportuna a la información

E.2.P6. Estandarización de metodologías, indicadores y políticas integrales para la prevención, identificación, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

3. Impulsar la participación ciudadana para la prevención y disuasión de faltas, administrativas y hechos de corrupción.

E.3.P1. Difundir y promover información pública vinculada a para la prevención y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción.

E.3.P2. Realización de concursos universitarios que promuevan el estudio y/o investigación relacionados al fenómeno de la corrupción

E.3.P3. Elaboración y distribución de la Guía Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción

E.3.P4. Construcción de un Diagnóstico de programas educativos (Nivel Primaria) vinculado al fenómeno de la corrupción

4. Implementación de esquemas de seguimiento y evaluación de la Política Estatal anticorrupción.

E.4.P1. Definición de indicadores para medición del fenómeno de la corrupción

E.4.P2. Desarrollar un panel de control y fichas metodológicas de indicadores.

E.4.P3. Elaboración de reportes periódicos sobre indicadores de medición de la corrupción.

E.4.P4. Emitir y dar seguimiento a Recomendaciones no vinculantes.

E.4.P5. Diagnóstico para la elaboración de la Política Estatal Anticorrupción.

E.4.P6. Primera etapa de la construcción de la Política Estatal Anticorrupción.

E.4.P7. Segunda etapa de la construcción de la Política Estatal Anticorrupción.

Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción

Actividades

1. Sesionar al menos cuatro veces durante el año 2019.
Entregable: Actas de las sesiones.
2. Llevar a cabo al menos cuatro mesas de trabajo (análisis) sobre: Marco normativo en el ámbito estatal y municipal, estandarización de información, mecanismos de participación ciudadana y Mecanismos sobre rendición de cuentas.
Entregable: Minutas de trabajo y/o expedientes técnicos analizados.
3. Implementar al menos dos acciones y/o estrategias tendientes a la prevención, identificación, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.
Entregables: Estrategias para la prevención, identificación, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.
4. Elaborar los Lineamientos de coordinación del Comité Coordinador.
Entregable: Lineamientos de coordinación del Comité Coordinador.
5. Determinar mecanismos, bases y principios para la coordinación con las autoridades de fiscalización, control y de prevención y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción.
Entregable: Mecanismos, bases y principios para la coordinación con las autoridades de fiscalización, control y de prevención y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción.
6. Establecer los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que en materia de control, de prevención y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción generen las instituciones competentes del estado y municipales.
Entregables: Mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que en materia de control, de prevención y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción generen las instituciones competentes del estado y municipales.
7. Establecer el mecanismo de coordinación con 46 autoridades municipales.

Entregable: Mecanismos de coordinación con los municipios.

8. Revisar, analizar y evaluar los expedientes técnicos emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal.

Entregable: Expedientes técnicos emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal, con su anexo de análisis emitido por el Comité Coordinador.

9. Elaborar un informe anual de actividades del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

Entregable: Informe anual emitido.

10. Generar los lineamientos generales para la implementación de una plataforma digital del Sistema Estatal Anticorrupción.

Entregable: Plataforma digital

11. Realizar al menos tres gestiones con autoridades financieras y/o fiscales para entablar convenios de colaboración.

Entregable: Porcentaje de convenios de cooperación con autoridades financieras y fiscales firmados.

12. Diseñar una política pública para la identificación, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Entregable: Política pública diseñada para el combatir a la corrupción y comisión de faltas administrativas generadas.

13. Evaluar el impacto de una política pública tendiente a la identificación, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción. (Mecanismos de rendición de cuentas).

Entregable: Resultados de evaluación de la política pública anticorrupción. (Estudios de medición de impacto, sondeos de opinión, revisión de estadísticas y registros

14. Emisión de recomendaciones no vinculantes.

Entregable: Recomendaciones no vinculantes.

15. Dar seguimiento a las recomendaciones no vinculantes emitidas.

Entregable: Seguimiento a recomendaciones no vinculantes.

Comisión Ejecutiva del SEA

Actividades

1. Implementar al menos dos acciones y/o estrategias tendientes a la prevención, identificación, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.
Entregable: Estrategias para la prevención, identificación, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.
2. Elaborar la propuesta de coordinación de las autoridades del estado y municipios en materia de fiscalización y control de los recursos públicos.
Entregable: Propuesta de coordinación de las autoridades del estado y municipios en materia de fiscalización y control de los recursos públicos.
3. Sesionar al menos cuatro veces durante el año.
Entregable: Actas de las sesiones.
4. Llevar a cabo al menos cuatro mesas de trabajo (análisis) sobre: Marco normativo en el ámbito estatal y municipal, Estandarización de información, Mecanismos de participación ciudadana y mecanismos sobre rendición de cuentas.
Entregable: Minutas de trabajo y/o expedientes técnicos analizados.
5. Implementar al menos dos acciones y/o estrategias tendientes a la prevención, identificación, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.
Entregable: Estrategias para la prevención, identificación, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.
6. Elaborar la propuesta de coordinación de las autoridades del estado y municipios en materia de fiscalización y control de los recursos públicos.
Entregable: Propuesta de coordinación de las autoridades del estado y municipios en materia de fiscalización y control de los recursos públicos.
7. Establecimiento de metodologías para medir y dar seguimiento, a la política pública anticorrupción.
Entregable: Metodologías para medir y dar seguimiento, a las políticas públicas anticorrupción.
8. Elaborar la propuesta de mecanismos, bases y principios para la coordinación con las autoridades de fiscalización, control y de prevención y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción.
Entregable: Propuesta de mecanismos, bases y principios para la coordinación con las autoridades de fiscalización, control y de prevención y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción.
9. Elaborar la propuesta de los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que en materia de control, de prevención y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción generen las instituciones competentes del estado y municipales.

Entregable: Propuesta de mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que en materia de control, de prevención y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción generen las instituciones competentes del estado y municipales.

10. Generar al menos cuatro expedientes técnicos en materia anticorrupción; Marco normativo ámbito estatal y municipal, estandarización de información, Mecanismos de participación ciudadana y mecanismos sobre rendición de cuentas.

Entregable: Expedientes técnicos emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal, con su anexo de análisis emitido por el Comité Coordinador.

11. Elaborar el informe anual de actividades.

Entregable: Informe anual 2019.

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

Actividades

1. Implementar al menos una política pública para la identificación, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.
Entregable: Políticas públicas para el combate a la corrupción y comisión de faltas administrativas generadas.
2. Evaluar el impacto de la política pública tendiente a la identificación, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.
Entregable: Evaluación de impacto de la política implementada para la identificación, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.
3. Implementar al menos dos acciones y/o estrategias tendientes a la prevención, identificación, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.
Entregable: Estrategias para la prevención, identificación, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.
4. Coordinar la realización de al menos ocho reuniones de coordinación: Comité Coordinador, Órgano de Gobierno y Comisión Ejecutiva.
Entregable: Registro de reuniones de coordinación para la prevención, identificación, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.
5. Emitir al menos cuatro convocatorias a sesión de la Comisión Ejecutiva.
Entregable: Convocatorias a sesión de la Comisión Ejecutiva emitidas.
6. Levantar actas de las sesiones realizadas por la Comisión Ejecutiva.
Entregable: Actas de sesiones de la Comisión Ejecutiva elaboradas.
7. Registrar las asistencias a las sesiones de la Comisión Ejecutiva.
Entregable: Lista de asistencia a sesiones de la Comisión Ejecutiva registrada.
8. Dar seguimiento a los acuerdos generados por el Comité Coordinador, Órgano de Gobierno.
Entregable: Registro de acuerdos en seguimiento.
9. A petición, certificar los acuerdos y/o instrumentos jurídicos que obran en los archivos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
Entregable: Certificaciones de acuerdos y/o instrumentos jurídicos.
10. Elaborar el Programa institucional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
Entregable: Programa institucional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

11. Elaborar el Programa de Trabajo del Comité Coordinador 2019.
Entregable: Programa de Trabajo del Comité Coordinador
12. Firmar al menos dos convenios de coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública estatal y federal.
Entregable: Convenios con dependencias y entidades de la administración pública estatal y federal firmados, tendientes a la prevención, de hechos de corrupción y faltas administrativas.
13. Elaborar al menos ocho propuestas técnicas para su presentación ante el Comité Coordinador, órgano de Gobierno y Comisión Ejecutiva.
Entregable: Propuestas técnicas elaboradas.
14. Recopilación y procesamiento de información para la generación de propuestas técnicas para el Comité Coordinador, Órgano de Gobierno y Comisión Ejecutiva.
Entregable: Solicitudes de información.
15. Elaborar dos informes sobre el desempeño de la Secretaría Ejecutiva.
Entregable: Informes de gestión al Órgano de Gobierno.
16. Elaborar el Programa Anual de Trabajo para el 2019.
Entregable: el Programa Anual de Trabajo para el 2019.
17. Elaborar la Propuesta de Presupuesto Anual.
Entregable: Propuesta de Presupuesto Anual.
18. Elaborar el Programa Anual de Adquisiciones, arrendamientos y servicios.
Entregable: Programa Anual de Adquisiciones, arrendamientos y servicios.
19. Elaborar cuatro reportes financieros trimestrales.
Entregable: Reportes financieros, bancarios y contables.
20. Mantener actualizado el sistema de personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (de ingresos, cambios y bajas de personal).
Entregables: Los registros de movimientos de personal.
21. Elaborar veinticuatro afectaciones de nómina.
Entregables: Registro de afectaciones de nómina efectuados.
22. Elaborar el Manual de Organización de la Secretaría Ejecutiva.
Entregable: Manual de Organización de la Secretaría Ejecutiva.
23. Manual de Procedimientos de la Secretaría Ejecutiva.
Entregable: Manual de Procedimientos de la Secretaría Ejecutiva.
24. Elaborar el Sistema de monitoreo y control del gasto propuesto.
Entregable: Sistema de monitoreo y control del gasto propuesto.
25. Clasificar y archivar la documentación registrada en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Entregable: Documentos clasificados y archivados.

26. Representar jurídicamente los asuntos judiciales, administrativos y labores de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Entregable: Registro de asuntos judiciales, administrativos y laborales representados jurídicamente.

27. Elaborar Informes previos y justificados en materia de amparo en los que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción tenga participación.

Entregables: Informes.

28. Presentar o ratificar las denuncias y querellas ante el Ministerio Público por hechos u omisiones presumiblemente constitutivos de delito, respecto de asuntos competencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Entregables: Registro de denuncias o querellas.

29. Elaborar la propuesta de los contratos y convenios de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Entregables. Propuestas de contratos y convenios.

30. Elaborar la propuesta del Reglamento Interno de Trabajo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Entregable: Normas Jurídicas internas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

31. Llevar el proceso de publicación de las disposiciones jurídicas que emita la Secretaría Ejecutiva y Órgano de Gobierno.

Entregable: Publicación de disposiciones administrativas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

32. Recibir y atender las solicitudes de acceso a la información pública.

Entregable: Solicitudes de acceso a la información pública recibidas y atendidas.

33. Generar el Portal Institucional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción operando.

Entregable: Portal Institucional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción operando.

34. Elaborar el manual de uso de las TICs de la Secretaría Ejecutiva.

Entregable: Políticas públicas relacionadas al uso de las TICs de la Secretaría Ejecutiva implementadas.

35. Llevar el registro de los trabajos de mantenimiento de las TICs de la Secretaría Ejecutiva.

Entregable: Bitácoras de mantenimiento de las TICs de la Secretaría Ejecutiva.

36. Realizar el análisis comparativo relacionado a homologación de funciones anticorrupción.
Entregable: Análisis comparativo relacionado a homologación de funciones anticorrupción.
37. Elaboración de anteproyectos sobre metodologías e indicadores tendientes a la prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción y faltas administrativas.
Entregable: Anteproyectos de metodologías e indicadores.
38. Elaborar el mapa de riesgo de la corrupción.
Entregable: Instrumentos, herramientas y mecanismos para la evaluación de políticas públicas.
39. Realizar estudios especializados: Marco normativo en el ámbito estatal y municipal, estandarización de información, mecanismos de participación ciudadana y mecanismos sobre rendición de cuentas.
Entregable: Estudios especializados.
40. Elaboración de la propuesta del Programa de profesionalización y capacitación a servidores públicos en el ámbito estatal.
Entregable: Programa de Profesionalización a Servidores Públicos.
41. Elaborar anteproyectos de informes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
Entregable: Anteproyectos de informes para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
42. Generación de mecanismos de coordinación entre las diversas instancias que integran el Sistema Estatal Anticorrupción.
Entregable: Listado de Proyectos de mecanismos de coordinación.
43. Recopilación y procesamiento de información: Marco normativo en el ámbito estatal y municipal, estandarización de información, mecanismos sobre rendición de cuentas y mecanismos de participación ciudadana.
Entregable: Solicitudes de información.
44. Diseño y contenido de la Plataforma Digital del Sistema Estatal Anticorrupción.
Entregable: Diseño de la Plataforma Digital del Sistema Estatal Anticorrupción.
45. Generación de proyectos estratégicos en materia de tecnologías de información y comunicación.
Entregable: Proyectos estratégicos en materia de tecnologías de información y comunicación.
46. Difusión de información a los entes que integran el Sistema Estatal Anticorrupción.

Entregable: Rubros de información contenidos en la Plataforma Digital del Sistema Estatal Anticorrupción.

47. Conocer de los avances en el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo del Órgano de Control Interno de la Secretaría Ejecutiva.

Entregable: Informes de avances del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

48. Expedir la certificación de los documentos que en el ámbito de su competencia, que sean requeridos.

Entregable: Certificaciones de documentos emitidos por el Órgano de Control Interno.

49. Recopilación de información a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Entregable: Solicitudes de información a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

50. Llevar a cabo supervisiones a las actividades que desempeñan las unidades administrativas que integran la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Entregable: Minutas de trabajo del Órgano de Control.

51. En coordinación con el Órgano Interno de Control llevar a cabo pláticas informativas sobre los lineamientos de control interno a las unidades administrativas que integran la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Entregable: Lista de servidores públicos informados sobre lineamientos de control interno.

52. Realizar y presentar informes de avances y resultados al Comité de Coordinador.

Entregable: Informes de avances y resultados al Comité Coordinador.

53. Resolver los recursos de revocación presentados.

Entregable: Solicitudes y resoluciones de recursos de revocación.

54. Practicar auditorías financieras a unidades administrativas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Entregable: Auditorías Financieras implementadas a unidades administrativas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

55. En coordinación con el Órgano Interno de control llevar a cabo talleres de capacitación a servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva sobre declaración patrimonial y de intereses.

Entregable: Registro de capacitaciones en relación a declaración patrimonial y de interés.

56.Elaboración del Diagnóstico sobre programas educativos (Nivel Primaria) vinculado al fenómeno de la corrupción.

Entregable: Diagnóstico sobre programas educativos (Nivel Primaria) vinculado al fenómeno de la corrupción.

57.Elaboración y distribución de la Guía Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

Entregable: Guía Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

58.Realización de 4 Foros Regionales sobre el fenómeno de la corrupción.

Entregable: Evidencias fotográficas y minutas de foros regionales.

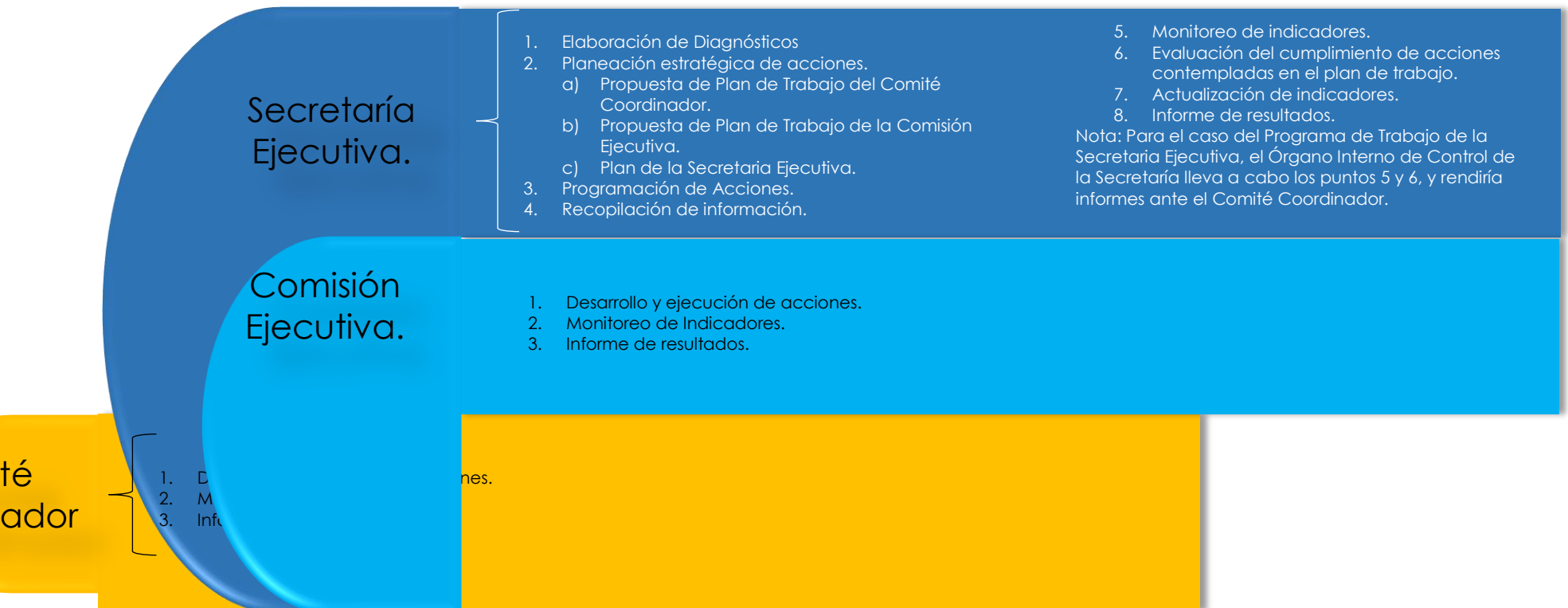
59.Elaboración del Diagnostico vinculado a trámites y procesos de la función pública susceptibles de la comisión de hechos de corrupción o faltas administrativas.

Entregable: Diagnostico vinculado a trámites y procesos de la función pública susceptibles de la comisión de hechos de corrupción o faltas administrativas.

III. Sistema de seguimiento.

En materia de seguimiento y evaluación del Plan de Trabajo para el año 2019, es necesario mencionar que la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción establece que la Secretaría Ejecutiva dará seguimiento a la implementación de la políticas públicas del Sistema Estatal Anticorrupción, por lo que es preciso que sea ésta quien implemente el sistema de seguimiento del Programa de trabajo del Comité Coordinador y de la Comisión Ejecutiva, y tratándose del Programa de Trabajo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, el responsable de llevar el seguimiento y evaluación del cumplimiento del mismo será el Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva.

Para el seguimiento y evaluación de las acciones del presente Programa, la Secretaría Ejecutiva, la Comisión Ejecutiva y Comité Coordinador serán responsables del monitoreo de manera semestral, de acuerdo a las siguientes actividades:



Bibliografía.

- ✓ Plan Estatal de Desarrollo 2040.
- ✓ Plan rector 2018-2024 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.
- ✓ Informe Anual del Comité Coordinador.
- ✓ Ley Estatal del Sistema Estatal Anticorrupción.
- ✓ Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
- ✓ Hacia una política nacional anticorrupción. Bases para una discusión pública. Junio 2018. CIDE.
- ✓ Integridad para el buen gobierno en América Latina y el Caribe. Un plan de acción. OCDE para América Latina y el Caribe.